

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9367 *SERVISALESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
BOCEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que los socios de la entidad mercantil Bocel, Sociedad Limitada, acordaron, por unanimidad, en junta general extraordinaria y universal de fecha catorce de octubre del año en curso, aprobar la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Servisalesas, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de lo cual se transmite a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la extinción por disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar que el referido acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de tales sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Oviedo, 14 de octubre de 2016.- D. Roberto Fernández Tosal, Consejero Delegado de Bocel, Sociedad Limitada, y persona física designada por Bocel, Sociedad Limitada, entidad que ostenta el cargo de administrador único de Servisalesas, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A160075406-1